

SAVIA INGTECNOVA, S.L.

Fecha: La de la firma electrónica
Ref.: CONTR 2024/390305, Lote 2
Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación.

Celebrada la Mesa de Contratación para la revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a su empresa correspondiente al expediente "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN, PROGRAMADAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO, (2 LOTES), CONTR 2024 390305, LOTE 2: HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A, B Y C DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, se ha evidenciado la necesidad de su subsanación de la siguiente documentación:

1- La entidad ha presentado la garantía definitiva mediante aval bancario, sin haberlo depositado ante la Caja General de Depósitos de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el apartado 108.b) de la LCSP y en la cláusula 10.7.2.k) del PCAP, deberá depositar la garantía definitiva constituida mediante aval bancario ante la ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2 - Memoria técnica de Ejecución de contrato.

De conformidad con lo previsto en el apartado 11 del PPT, así como el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, la licitadora debía aportar Memoria técnica de ejecución del contrato, en la que concretase el valor añadido de su propuesta, definiendo todas y cada una de las propuestas de valor incorporadas por la persona licitadora en su autobaremo.

Con fecha 4 de abril de 2025, el Jefe del Departamento de Gestión y Tramitación de subvenciones del Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, emite informe de comprobación del contenido de la Memoria Técnica de Ejecución de contrato con el autobaremo presentado por la entidad, observando lo siguiente:

"En los apartados a) Usos de canales online y b) Uso de canales off-line se ha indicado que la duración del plan de difusión y captación será de 1 año, un periodo excesivamente amplio que hace ineficiente dicho plan, se deberá proponer un plazo adecuado. Lo recomendable es un plazo entre 15 y 30 días antes de la presentación de la Ficha Técnica y hasta la terminación del plazo de admisión de solicitudes.

En el apartado 3.- Empleabilidad se deberá indicar que tanto los talleres formativos como la visita didáctica se realizarán en cada una de las acciones formativas que componen el Lote objeto de licitación".

SAVIA INGTECNOVA, S.L. deberá modificar/completar la Memoria técnica de ejecución del contrato aportada conforme a las observaciones señaladas.

Por ello, conforme al punto 10.7.3 del PCAP, se le concede un plazo de **tres días naturales** para que presente la documentación que proceda a traves de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		09/04/2025 15:05:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBU57rr7Bc0oK81Wj29lhS612s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que su empresa ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,
FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		09/04/2025 15:05:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBU57rr7Bc0oK81Wj29lhS612s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	